

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

PERTENENCIA No. 110013103027**20180017300**

Encontrándose al Despacho el presente proceso es del caso imprimirle el impulso procesal correspondiente habida cuenta de haberse surtido la notificación a la curadora ad-litem en legal forma.

Por tanto, se señala la hora de las **9:00 am del día 27 de JULIO de 2023** para llevar la practica de la **inspección judicial**, por lo que a la misma debe concurrir el perito.

Igualmente, se señala la hora de las **9:30 am** del día **28 de JULIO de 2023** para la realización de la **audiencia de instrucción y juzgamiento** de que trata el art. 373 conc. 375 CGP., oportunidad en la cual se escuchara al perito GERMÁN GARZÓN TRUJILLO y a los testigos Orlando Cárdenas González, Olga Lucia Martínez González, Edilberto Leal, y de ser el caso escuchar los Alegatos de Conclusión y dictar el fallo.

La audiencia se practicará en forma virtual, para llevar a cabo los asuntos propios de la misma, donde las partes y apoderados deberán identificarse con sus documentos de identidad, tales como cédula y/o tarjeta profesional.

Se informa que la audiencia se desarrollara utilizando las tecnologías dispuestas para tal fin, previa asignación de una sala virtual, que se le informará a las partes y apoderados por el canal digital para la conectividad a la audiencia, mediante un enlace facilitado por la plataforma lifesizecloud o herramienta tecnológica correspondiente, que se le hará conocer al correo que corresponda a la identidad digital que debe coincidir con el que figure en el registro nacional de Abogados SIRNA.

Por lo anterior, efectúese la indicación del correo electrónico de los apoderados judiciales para su correspondiente identidad digital, conforme al Art 5 de la ley 2213 de 2022, asimismo debe darse estricta observancia a los deberes establecidos en el art 3 de la ley 2213 de 2022 en conc., con el art

78-14 del CGP con la respectiva acreditación ante el Juzgado de su cumplimiento mediante el canal institucional y de ser necesario adosar virtualmente alguna documentación, esta se efectuara al correo institucional ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o npinedap@cendoj.ramajudicial.gov.co con suficiente antelación.

Provéase el enlace del proceso.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f57fa619d0e0159617756479daa416b57eb642fa08183f1b95680fca2105df0**

Documento generado en 26/04/2023 07:57:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>